



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0769-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre actualización del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3460-2019-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental - San Antonio, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó en vía de regularización el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0575-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0275-2023-R-UJCM, de fecha 03 de abril de 2023, que resuelve, conformar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de abril 2023 a diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 140-2023/O.RR.HH./UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2023, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, la actualización de los documentos de seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental - Ciudad Universitaria San Antonio, entre los cuales se adjunta el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, debidamente codificado en el Formato ISO 9001, en cumplimiento al Plan de Operaciones para la ampliación excepcional de cese de actividades de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de la documentación presentada por el Personal Administrativo con contrato determinado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Informe N° 017-2023-ASST/O.RRHH/DGA;

Que, mediante el Expediente N° 01030-DGA, de fecha 03 de abril de 2023, el Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 013-2023-CSST/UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo de 2023, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa al Despacho de Rectorado, que en Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Virtual, de fecha 19 de abril de 2023, se acordó aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02; por lo que, remite la documentación correspondiente, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1494-V-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veinticinco (25) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• OCUA
• FAIA
• FACJEP
• FACISA
• EPG
• RRHH
• ASST
• CSST
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 1 de 12

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO INGENIERÍA AMBIENTAL -SAN ANTONIO-

Elaboró	Revisó	Autorizó
Diana Del Pilar Rivera Chipana Área de Salud y Seguridad en el Trabajo	Dr. Arturo Cosí Blancas Jefe la Oficina de Recursos Humanos Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - UJCM	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 2 de 12

1. OBJETIVO

Definir y determinar las acciones preventivas de posibles accidentes e incidentes en las actividades del Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio, así como las acciones a desarrollar en caso de accidentes o incidentes al interior del laboratorio.

2. ALCANCE:

El presente documento es aplicable a todas las actividades que se desarrollen en el Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio, incluyendo las labores de investigación, uso de laboratorio en horarios académicos y no académicos u otras desarrolladas por los alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

3. REFERENCIAS:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Contingencias
- Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Procedimiento para la Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos
- Procedimiento para la elaboración de la matriz IPERC
- Procedimientos para accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222: Modificatoria de la ley 29783.
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 050-2013-TR: Formatos de Referencia para un SGSST

4. RESPONSABILIDAD

- **Decanos y directores de carrera:** Asegurar los recursos necesarios para mantener el laboratorio con las condiciones mínimas de seguridad.
- **Coordinadores, encargados de laboratorios:** Asegurar que el laboratorio cuente con las medidas mínimas de seguridad establecidas en el presente documento, normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencias y otras pertinentes en materia de seguridad.
- **Servicio (Área) de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Verificar y asesorar en la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el presente documento.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Supervisar el cumplimiento de las normas específicas y generales en cada laboratorio y taller de la universidad.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
		Hoja : 3 de 12

- **Alumnos:** Cumplir las normas de seguridad establecidas en el presente documento, así como otras normas que se dicten durante el uso del laboratorio.

5. DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO

El Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, ubicado en el primer piso del Pabellón de Ingeniería Ambiental y Agronomía, ofrece a los estudiantes de pregrado, postgrado, docentes y otros profesionales afines al área, las herramientas necesarias para desarrollar de forma práctica lo aprendido en clases teóricas.

Las prácticas en el Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio, se detallan a continuación: se desarrollan actividades de investigación y de apoyo académico en el campo de la ingeniería sostenible, donde se plantean actividades de desarrollo y mejoramiento de sistemas generadores de energía de diferentes fuentes renovables tales como el viento, la radiación solar, el agua , entre otras.

El presente documento contiene riesgos asociados principalmente a daños eléctricos por contacto eléctrico directo e indirecto por el uso recurrente de equipos eléctricos y electrónicos (riesgo eléctrico), corporales debido al traslado de los mismos equipos a zonas externas (riesgo físico), riesgos por pasos a desnivel, pisos mojados u objetos que no se encuentran en su lugar (riesgo locativo) y riesgos químicos por el uso de sustancias peligrosas (riesgo químico y biológico).

6. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

- **Capacitación:** Al inicio de cada ciclo, los docentes o encargados de laboratorio deben capacitar a los alumnos en normas y protocolos de seguridad del laboratorio para prevenir posibles accidentes.
- **Información visible en el laboratorio:** En una zona visible del laboratorio, se tiene que contar con los siguientes datos: teléfonos de emergencia (guardianía, tóxico, bomberos, PNP, INDECI, etc.), extintores portátiles, luces de emergencia, señalética de seguridad (zona segura en caso de sismos, rutas de evacuación, aforo, etc.), mapa de riesgos y matriz IPERC.
- **Mantenimiento preventivo:** Se deberá asegurar el adecuado mantenimiento preventivo de la infraestructura y de todos los equipos del laboratorio.
- **Equipos de Protección Personal:** El uso de guardapolvos es requisito indispensable para el acceso a este laboratorio, sin embargo, para el uso de sustancias químicas y/o equipos se requerirá usar guantes de látex, lentes de seguridad, mascarilla y guantes térmicos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 4 de 12

7. NORMAS DE SEGURIDAD

- Todo uso de sustancias químicas debe realizarse con presencia del encargado y/o docente del curso, y será obligatorio el uso de guantes quirúrgicos, lentes de seguridad, guardapolvo y en caso lo requiera para químicos que generan vapores el uso de respirador.
- El traslado de equipos debe realizarse entre varias personas a fin de prevenir sobre esfuerzos y asegurando las partes de los equipos a fin de evitar golpes, caídas, contusiones.
- El uso de guardapolvos (de manga larga y largo hasta la altura de la rodilla) mencionado líneas arriba es de carácter OBLIGATORIO para el ingreso al laboratorio. Este deberá estar abrochado en todo momento evitando vestir mangas anchas o colgantes que pudieran engancharse en otros elementos
- Se DEBERA utilizar calzado cerrado para ingresar al laboratorio, quedando prohibido ingresar con los pies al descubierto (entiéndase descalzo o con sandalias).
- El uso de guantes, lentes de protección respiratoria para el ingreso al laboratorio dependerá de las tareas a realizar
- Se deberá llevar en todo momento al cabello recogido
- Como norma higiénica básica, el personal debe lavarse las manos al entrar y salir del laboratorio y siempre que haya habido contacto con algún producto químico
- NO SE DEBERA USAR bufandas, corbatas, pañuelos largos, aretes largos, cadenas, pulseras, audífonos u otros similares, que cuelguen durante el trabajo en el laboratorio
- El personal de nueva incorporación debe ser inmediatamente informado sobre las normas de trabajo, plan de seguridad y emergencia del laboratorio y características específicas de peligrosidad de los productos, instalaciones y operaciones de uso habitual en el laboratorio
- No debe estar autorizado el trabajo en solitario en el laboratorio, especialmente cuando se efectuó fuera de horas habituales, por la noche, o si se trata de operaciones con riesgo. Cuando se realicen estas, las personas que no intervengan en las mismas, pero puedan verse afectadas, deben estar informadas de las mismas
- Estará prohibido fumar, llevar maquillaje, beber e ingerir alimentos en el laboratorio
- El uso de dispositivos electrónicos (celulares, tablets, etc.) debe restringirse lo más posible en el laboratorio
- Se debe evitar llevar antes de contacto si se detectan una constante irritación de los ojos y sobre todo si no se emplean gafas de seguridad de manera obligatoria. Es preferible el uso de gafas de seguridad, graduadas o que permitan llevar gafas graduadas debajo de ellas

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 5 de 12

- Atender a la señalización de seguridad (pictogramas que marca los riesgos potenciales de los lugares de trabajo)
- Mantener las mesas de trabajo limpias y sin productos, libros, cajas o accesorios innecesarios para el trabajo que se están realizando
- Al circular por el laboratorio se deberá ir con precaución, sin interrumpir a los que están trabajando.
- No utilizar nunca un equipo de trabajo sin conocer su funcionamiento. Antes de iniciar un experimento asegurarse de que el montaje está en perfectas condiciones.
- No trabajar separando de la mesa o mesón en los que nunca han ido depositarse objetos personales
- Utilizar siempre gradillas y soportes
- Comprobar cuidadosamente la temperatura de los recipientes que hayan estado sometidos a calor antes de cogerlos directamente con las manos
- No forzar directamente con las manos cierres de botellas, frascos, llaves, etc., que se hayan guantes, gafas, campanas.
- Desconectar los equipos, agua y gas al terminar el trabajo
- Deja siempre el material limpio y ordenado. Recoger los reactivos, equipos, etc., al terminar el trabajo
- Todos los enchufes deberán contar con una conexión a tierra, y no deberán estar cerca de fuentes de agua o gas
- Antes de conectar un equipo, se deberá verificar que la conexión se encuentre en óptimas condiciones (cables bajo goma, no empalmados, ficha de conexión en buenas condiciones, conexión a tierra).
- Deberán evitarse, en la medida de lo posible, las conexiones múltiples y las alargaderas.
- No se deberá utilizar el mismo enchufe o terminal eléctrico para equipos que funcionan en forma continua y discontinua
- Los equipos eléctricos se deban situar fuera del área en que se utilizan reactivos corrosivos
- Todos los equipos empleados para trabajar con sustancias inflamables deberán ser ignífugos
- Antes de utilizarse, se deberá verificar el armado correcto y buen estado del equipo. Ningún equipo de laboratorio podrá ser abierto, movido, desconectado o alterado en ninguna forma salvo que dicha acción sea dispuesta por el responsable del laboratorio
- Cada equipo deberá manipularse de acuerdo a las instrucciones especificadas en los manuales de uso respectivos
- Al retirarse del laboratorio, se deberá verificar que todos los equipos utilizados queden desconectados o, en su defecto, apagaos
- Al desconectar un equipo no se debe tirar del cable, sino retirarlo con precaución desde su ficha de conexión
- Únicamente las personas autorizadas e involucradas en el mantenimiento eléctrico de equipos podrán efectuar trabajos de reparación eléctrico por pequeños que sean
- La carga en el interior de la centrifuga deberá ser repartida simétricamente

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
		Hoja : 6 de 12

- El equipo deberá disponer de un sistema de seguridad, de forma que no permita su accionamiento con la tapa abierta o mal cerrada. El sistema de seguridad también deberá impedir la apertura de la tapa siempre que esté en movimiento
- Emplear gafas de seguridad frente a radiaciones UV e infrarrojas
- Evitar el contacto de las radiaciones con la piel
- Antes de utilizar cualquier material de vidrio deberá verificarse su buen estado y en caso negativo, deberá desecharse, colocándolo en un contenedor destinado especialmente para contenerlo y no junto con otros residuos. NUNCA usar material de vidrio que este agrietado o roto
- Cuando el material utilizado sufra algún golpe muy violento deberá ser desechado, aunque no se detecte ninguna anomalía de consideración
- Cuando se realicen montajes de vidrio se deberán seguir las siguientes recomendaciones: evitar que los materiales utilizados quedan tensionados, utilizar soportes y abrazaderas, usar grasa de silicona en todas las fijaciones y tapones de plástico (siempre que sea posible) para evitar atascos.
- No deberán ejercerse tensiones sobre utensilios de vidrio. Si tuviese que colocar algún tapón ya sea de goma, corcho o cristal en un envase de vidrio, se recomienda lubricar previamente. De igual manera, no se deberá ejercer fuerza excesiva sobre el vidrio para desconectar uniones que están trabadas. Los tapones de los envases pueden aflojarse con pinzas
- Nunca se deberá utilizar presión o vacío para secar instrumentos, utensilios o equipos de vidrio
- Se evitara calentar o enfriar, en forma brusca, los utensilios de vidrio, teniendo especial cuidado al manipular material de vidrio caliente. Para tomar recipientes calientes como vasos de precipitados (aplica también para capsulas, crisoles, etc.), se deberán utilizar las pinzas correspondientes y ayudarse con un paño, trapo o franela, de ser necesario (nunca con las manos).
- No se deberá calentar directamente el vidrio con la llama. Para ello, se recomienda interponer un material capaz de difundir el calor, como una rejilla metálica.
- y utilizar preferentemente piezas de vidrio PYREX
- Respecto a la manipulación de pipetas: estará terminantemente PROHIBIDO pipetear con la boca. Para la aspiración de fluidos por la pipeta se deberá hacer uso de las denominadas “peras de succión” de caucho.
- Todos los materiales de vidrio utilizados durante la practica deberán lavarse, secarse y finalmente, guardarse en el lugar que le corresponda
- Este laboratorio debe estar a cargo de personal capacitado para el manejo de los equipos informáticos que se utilicen
- Mantener el orden y la limpieza, lo que implica no comer, beber, fumar o jugar dentro del ambiente
- Comunicarle inmediatamente al responsable del laboratorio cualquier situación atípica detectada (equipos o materiales en mal estado, olores extraños, etc.).
- Disponer en lugar visible los números de teléfono de la compañía de bomberos, Tópico de la Universidad y Guardiañia por si se presentara una situación de emergencia.
- Evite usar aparatos, interruptores y tomacorrientes con las manos mojadas, pues esto facilita el paso de la energía eléctrica por el cuerpo

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 7 de 12

- Si observa alguna anomalía en las instalaciones o en el funcionamiento de algún equipo no pretenda arreglarlo y comunique inmediatamente para su revisión.
- Tener cuidado de que no caiga agua o cualquier otro líquido al suelo o sobre los equipos como teclados, mouse o computador. Si cayera agua o líquidos sobre algún equipo comunicar inmediatamente la incidencia al encargado y/o docente del laboratorio
- Siempre se debe interrumpir el flujo de energía eléctrica cuando se vaya a realizar cualquier tipo de conexión
- Está terminantemente prohibido desconectar los equipos tirando del cable de alimentación. Siempre se deben desconectar tomando del enchufe
- Está prohibido correr en el laboratorio, en casos de emergencia evacuar rápidamente sin golpear u obstruir las zonas de tránsito
- Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación. No colocar las mochilas u otros objetos en las zonas de tránsito.
- Evitar que los cables estén por el suelo de manera desordenada, suelta y generando riesgo de caída

7.1. Seguridad

- Este laboratorio debe estar a cargo de personal capacitado para el manejo de los equipos informáticos que contiene el laboratorio.
- Antes del desarrollo de prácticas en el laboratorio, se tendrá que capacitar al alumnado en el correcto uso del equipo de laboratorio y en las medidas de seguridad a aplicar.
- De observar alguna anomalía en las instalaciones o en el funcionamiento de algún equipo, comunicar de forma inmediata al docente o encargado de laboratorio para su inspección.
- El alumnado sólo ingresará al laboratorio acompañados con docente o responsable de laboratorio, por motivos de seguridad en la realización de las actividades prácticas.
- El docente o responsable de laboratorio será la primera persona en ingresar y última en salir, asegurándose del orden y limpieza en el laboratorio.
- El alumnado estará bajo responsabilidad del personal docente o responsable del laboratorio.
- El acto de indisciplina del alumnado significará la cancelación de la práctica a fin de prevenir actos o generación de condiciones inseguras.

7.2. Comportamiento

- Todo personal docente o alumnado presente en instalaciones del laboratorio, tendrá que adecuar su comportamiento acorde a los protocolos de seguridad y normas aprobadas.
- Se prohíbe correr en el laboratorio, salvo casos de emergencia.
- Mantener orden y limpieza, lo que implica no comer, beber, fumar o jugar dentro del ambiente.
- Evite usar aparatos, interruptores y tomacorrientes con las manos mojadas, pues esto facilita el paso de la energía eléctrica por el cuerpo.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
		Hoja : 8 de 12

- Cumplir estrictamente con las especificaciones indicadas por el profesor, o responsable del ambiente.

7.3. Uniforme y Equipos de Protección Personal

- No se debe usar joyería, el uso de joyería puede incrementar el riesgo de contacto con alguna fuente de electricidad.
- Las actividades realizadas en este laboratorio no involucran el uso de químicos, objetos punzo cortantes, ni pesados, ni presencia de riesgos asociados a la necesidad de uso de EPPs.

7.4. Orden y Limpieza

- Se debe garantizar el orden en el almacenamiento de mochilas del alumnado o cualquier otro objeto que impida el libre tránsito o que genere riesgo de caídas, golpes o contusiones.
- Evitar mojar el piso, equipos de laboratorio o zonas de tránsito. De identificar zonas húmedas, comunicar inmediatamente al docente o responsable de laboratorio.
- El cableado de las computadoras debe estar ordenado de tal forma que no permita el bloqueo de las zonas de tránsito, de preferencia se debe utilizar mecanismos para agrupar y proteger los cables de los equipos informáticos

7.5. Higiene de Manos

7.6. Señalización y elementos de seguridad

- Todo personal deberá identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad presentes en el laboratorio: rutas de evacuación, botiquín, extintores portátiles, luces de emergencia, etc.
- Disponer en lugar visible los números de teléfono de la compañía de bomberos, Tópico de la Universidad y Guardianía por si se presentara una situación de emergencia.

7.7. Equipos de laboratorio

- Si se presentan fallos de operación en los equipos de laboratorio, se deberá informar al docente o encargado de laboratorio para una posterior solicitud de mantenimiento o reparación del equipo identificado.
- Todo equipo de laboratorio accionado por electricidad tendrá cableado conectado a tomas con conexión a tierra.
- Ningún equipo de laboratorio puede ser abierto, desconectado o alterado de ninguna forma.
- Está prohibido que los alumnos manipulen los equipos más allá de lo que se requiere para los fines educativos; toda reparación, traslado y mantenimiento será realizado por personal de la universidad.
- Está terminantemente prohibido desconectar los equipos tirando del cable de alimentación siempre se deben desconectar tomando el enchufe

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
		Hoja : 9 de 12

7.8. Residuos sólidos

- Los residuos sólidos generados o material residual de prácticas, se depositarán en los recipientes específicos para su adecuada disposición final.

7.9. Red Eléctrica

- No recargar las instalaciones eléctricas con varios servicios a un mismo tiempo, a fin de evitar incendios.
- El personal docente o encargado deberá verificar las conexiones a tierra y su correcta instalación.
- Los tableros eléctricos tendrán que estar señalizados en su frente e interior, para identificar las llaves del circuito correspondiente.
- Los tomacorrientes monofásicos tendrán que utilizarse con enchufes de tres pernos.
- No accionar interruptores, equipos de laboratorio o maquinas energizadas con las manos mojadas.
- Siempre se debe interrumpir el flujo de energía eléctrica cuando se vaya a realizar cualquier tipo de conexión.

8. MANEJO DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

En el Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio, se generarán diferentes tipos de residuos, desde residuos generales y residuos peligrosos, por ello se debe tener dentro del laboratorio un tacho especial para este tipo de residuos, su segregación hasta los almacenes temporales de residuos estará a cargo del personal de limpieza de acuerdo a los planes, programas y procedimientos establecidos para tal fin.

9. RESPUESTA A EMERGENCIAS

En la gaveta documentaria del Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio, se encontrará el Plan de Contingencias de la institución, donde se determinan a detalle las acciones que se deben tomar antes, durante y después de cada potencial emergencia que pudiera ocurrir; sin embargo, a continuación, se disponen algunas acciones puntuales a tomar en cuenta:

9.1. Procedimiento en Caso de Accidentes de Trabajo en el laboratorio:

El procedimiento aplica en caso que un docente, encargado o alumnado sufra un accidente en el laboratorio

- Reconocer el lugar a fin de PROTEGER.
- Llamar (ALERTAR) inmediatamente al docente o responsable de laboratorio, para el aviso inmediato al área de tóxico o bomberos si la situación lo amerita.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
	Hoja : 10 de 12	

- No mover a los heridos a menos que ellos estén realmente en peligro, algunos movimientos innecesarios pueden complicar severamente lesiones del cuello o fracturas.
- El docente o responsable de laboratorio deberá informar a su jefe inmediato y al Área de SST el informe de incidente.
- Una vez recibido el reporte, se deberá registrar en el Libro de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.

9.2. Procedimiento en caso de incendios:

- Reconocer el lugar a fin de PROTEGER a posibles heridos, y otras personas que estén cerca al incendio para asegurar encontrarse libres de daño personal.
- Si se encuentra capacitado, UTILIZAR los extintores para los casos de amagos de incendio, de lo contrario, AVISAR al encargado o al Área de SST para la comunicación inmediata a la Brigada de Lucha contra Incendios.
- Mantener la calma y tranquilizar al personal docente o alumnado que se encuentre en las instalaciones. Ubicarse en los lugares de seguridad y proceder a la evacuación del laboratorio.
- De acuerdo a la magnitud del evento (indicios de Incendio) se procederá a ALERTAR a los bomberos marcando el 116.
- En paralelo al incendio se debe SOCORRER a las personas que quedaron afectadas por el mismo, con el uso del botiquín de primeros auxilios.

9.3. Procedimiento en caso de sismos:

Inmediatamente terminado el movimiento, evacuar a paso ligero evitando la aglomeración de personas en su afán de salir a las zonas seguras, la evacuación debe ser de manera ordenada y organizada por las rutas de evacuación, no usar los ascensores.

10. Libro de Registro de Incidentes:

Este instrumento documentario se encuentra en cada laboratorio de la institución y registra todo suceso anormal o no deseado, que se presentan de forma brusca, inesperada e imprevista y que interrumpen o dificultan la normal continuidad de las actividades en el laboratorio.

El formato de libro de registro de incidencias se detalla en el Anexo N° 02 del Procedimiento para Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.

11. Metodología IPERC

La Universidad José Carlos Mariátegui ha determinado una metodología estándar de alcance institucional para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles, esta metodología ha sido elaborada utilizando los tres modelos de métodos de referencia que indica la Resolución Ministerial 050-TR-

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02
	Hoja : 11 de 12	

2013 en su anexo N°3 así como una evaluación de acuerdo a los riesgos de la Universidad, toda esta información se encuentra en el Procedimiento para la elaboración de la matriz IPERC.

La Matriz IPERC del Laboratorio De Ingeniería Ambiental – San Antonio se encuentra en un lugar visible al lado del Mapa de Riesgos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	Código : FI-GI-061
		Versión : 02 Hoja : 12 de 12

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	16/12/2019	Protocolo de Seguridad del Laboratorio De Computo 01 – San Antonio	Mgr. Claridad Peña Nieves
02	31/03/2023	Actualización del Protocolo de Seguridad del Laboratorio De Computo 01 – San Antonio	Diana Del Pilar Rivera Chipana Área de Seguridad y Salud en el Trabajo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

San Antonio, 31 de Marzo del 2023.

OFICIO N° 140-2023/O.RR. HH./UJCM

Señor:

ECO. GUILLERMO J. VERASTEGUI CARRANZA
Director General de Administración de la UJCM

PRESENTE. –



**ASUNTO : REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES
A 07 LABORATORIOS**

REF. : Informe N° 017-2022-ASST/RRHH/DGA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez remitirle las actualizaciones de los siguientes documentos de seguridad de los siguientes Laboratorios:

1. *Laboratorio de Automatización y Control-San Antonio*
 - *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*

2. *Laboratorio de Computo 01 – San Antonio*
 - *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*

3. *Laboratorio de Maquinas Termicas*
 - *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*

4. *Laboratorio De Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos -San Antonio*
 - *Protocolo de Seguridad*

RRHH
C.c.: Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*
5. *Laboratorio de Ingeniería Ambiental*
- *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*
6. *Laboratorio de Computo 02*
- *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*
7. *Centro Odontológico*
- *Protocolo de Seguridad*
 - *Mapa de Riesgos*
 - *Matriz IPERC*

Los documentos se desarrollan mediante Procedimiento para la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles, aprobado mediante R.C.U. N° 3369-2019- CU-UJCM.

En cumplimiento del Plan de Cese de Actividades, según Objetivo General 3, mantener el correcto uso de las normas de seguridad. Objetivo Específico 3.3.1. Actualización de los protocolos de seguridad y mapas de riesgo de los laboratorios y talleres en funcionamiento.

Cabe resaltar que, de acuerdo a la normativa actual, se debe aprobar en sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual se recomienda derivar el presente documento a dicha instancia.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Se adjunta:

- *Matriz IPERC de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio*
- *Mapa de Riesgos de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio*
- *Protocolo de Seguridad de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio*

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Arturo
Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Jefe(e) de la Oficina de Recursos Humanos

RRHH

C.c.: Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección: Ciudad Universitaria –C.P.M. San Antonio

Ilo –Pampa Inalámbrica S/N - ☎ 053-495506

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 017-2023-ASST/O.RRHH/DGA

PARA : Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : BACH. DIANA DEL PILAR RIVERA CHIPANA
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : **REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES A 07 LABORATORIOS**

FECHA : 31 de Marzo del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez remitirle las actualizaciones de los siguientes documentos de seguridad de los siguientes Laboratorios:

1. Laboratorio de Automatización y Control-San Antonio
 - Protocolo de Seguridad
 - Mapa de Riesgos
 - Matriz IPERC
2. Laboratorio de Computo 01 – San Antonio
 - Protocolo de Seguridad
 - Mapa de Riesgos
 - Matriz IPERC
3. Laboratorio de Maquinas Termicas
 - Protocolo de Seguridad
 - Mapa de Riesgos
 - Matriz IPERC
4. Laboratorio De Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos -San Antonio
 - Protocolo de Seguridad
 - Mapa de Riesgos
 - Matriz IPERC
5. Laboratorio de Ingeniería Ambiental
 - Protocolo de Seguridad
 - Mapa de Riesgos
 - Matriz IPERC

6. Laboratorio de Computo 02

- Protocolo de Seguridad
- Mapa de Riesgos
- Matriz IPERC

7. Centro Odontológico

- Protocolo de Seguridad
- Mapa de Riesgos
- Matriz IPERC

Los documentos se desarrollan mediante Procedimiento para la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles, aprobado mediante R.C.U. N° 3369-2019- CU-UJCM.

En cumplimiento del Plan de Cese de Actividades, según Objetivo General 3, mantener el correcto uso de las normas de seguridad. Objetivo Específico 3.3.1. Actualización de los protocolos de seguridad y mapas de riesgo de los laboratorios y talleres en funcionamiento.

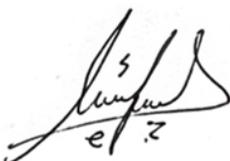
El presente documento deberá ser derivado a la oficina de DGA para su posterior envío al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su aprobación en sesión.

Se adjunta:

- Matriz IPERC de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio
- Mapa de Riesgos de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio
- Protocolo de Seguridad de los 07 Laboratorios anteriormente mencionados del campus San Antonio

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Bach. Diana Del Pilar Rivera Chipana
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIRTUAL

Siendo las **09:00** horas del día **19 de abril de 2023**, mediante videoconferencia de **Google Meet**: <https://meet.google.com/hso-cfpn-hts>, se lleva a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme lo dispuesto en la Ley N° 27983, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 05-2012-TR, se congregaron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformado mediante Resolución Rectoral N° 0275-2023-R-UJCM. La sesión contó con la participación de las siguientes personas:

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:

Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán	Presente
Ing. Janina Yesenia Coayla Rodriguez	Presente
Mgr. Luis Gian Carlo Espino Bermejo	Presente
C.P.C. Milagros Rossalin Ticona Dancé	Presente
Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez	Presente
Lic. Alberto Simeón Cori Córdova	Presente

Miembros Titulares representantes de la UJCM:

Dr. Teófilo Lauracio Ticona	Presente
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra	No asistió
Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela	Presente
Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves	No asistió
Lic. Irene Rita Sosa Manchego	Presente
Ing. Miguel Ángel Flores Sosa	Presente

Asistió la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja – Supervisora CSST de la Filial Ilo y la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Recursos Humanos.

Luego de tomar la asistencia y verificar el quórum de ley respecto de los miembros, se procedió a las 09:20 horas a dar inicio a la sesión:

I. AGENDA:

- Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01087-DGA:** Actualización de Documentos de Seguridad de dos Laboratorios:
 - Laboratorio de Informática Aplicada:
 - 1.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.1.3. Matriz IPERC.
 - Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio:
 - 1.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.2.3. Matriz IPERC.



2. **Oficio N° 0139-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01029-DGA:** Actualización de documento de Seguridad en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - 2.1. Programa Anual de Inspecciones.
 - 2.2. Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos.
 - 2.3. Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM.
 - 2.4. Conformación de Brigadas de Emergencia.

3. **Oficio N° 0140-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01030-DGA:** Actualización de documento de Seguridad correspondientes a siete Laboratorios:
 - 3.1. Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio:
 - 3.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.1.3. Matriz IPERC.
 - 3.2. Laboratorio de Cómputo 01 – San Antonio:
 - 3.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.2.3. Matriz IPERC.
 - 3.3. Laboratorio de Máquinas Térmicas:
 - 3.3.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.3.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.3.3. Matriz IPERC.
 - 3.4. Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio:
 - 3.4.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.4.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.4.3. Matriz IPERC.
 - 3.5. Laboratorio de Ingeniería Ambiental:
 - 3.5.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.5.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.5.3. Matriz IPERC.
 - 3.6. Laboratorio de Cómputo 02:
 - 3.6.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.6.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.6.3. Matriz IPERC.
 - 3.7. Centro Odontológico:
 - 3.7.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.7.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.7.3. Matriz IPERC.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

La Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dirige la reunión:

1. **Actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, del “Laboratorio de Informática Aplicada” y “Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio”.**



La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

2. Actualización del “Programa Anual de Inspecciones”, “Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos”, “Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM” y la “Conformación de Brigadas de Emergencia”.

La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

3. Actualización de Protocolo de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de: “Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio”, “Laboratorio de Cómputo 01-San Antonio”, “Laboratorio de Máquinas Térmicas”, “Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio”, “Laboratorio de Ingeniería Ambiental”, “Laboratorio de Cómputo 02” y “Centro Odontológico”.

La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

4. Expediente de Solicitud de Licenciamiento:

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela consulta si los documentos a actualizar son los que se utilizaran en un Expediente de Solicitud de Licenciamiento o si se ha tomado en cuenta este aspecto.

Por tal motivo, se invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, la cual precisa que los documentos a actualizar está basado en el dictado de clases presenciales del Semestre Académico 2023-I; pero de ser necesario o requerido se pueden modificar, actualizar o elaborar documentos según solicite la Comisión de Licenciamiento.

5. Laboratorios y ambientes requeridos para el dictado de Clases Presenciales en la Filial: Ilo:

La Presidenta del Comité indica que en consideración a las consultas internas realizadas por la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial - Ilo, se ha requerido con documento a la Oficina de Recursos Humanos para que informe respecto a que ambientes han sido requeridos a la fecha para el dictado de clases presenciales.

Por tal motivo, se invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, a explicar principalmente la situación de la Filial Ilo; precisando que las Decanaturas (FACJEP, FACISA y FAIA) son los responsables en organizar y requerir ambientes para el dictado de clases presenciales, los cuales están basados según la programación de cursos que ofrecerán o dictaran en el Semestre Académico 2023-I.



Además aclaró y mostró el Oficio N° 194-2023-EPE-FCJEP/UJCM, el cual precisa que en el caso de la Filial Ilo, solo se han requerido dos Aulas para el dictado de clases, no habiéndose considerado Laboratorios; motivo por el cual no se ha elaborado o propuesto la actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC de la Filial Ilo; sin embargo, precisa que de requerirse en el transcurso del tiempo alguna actualización o elaboración de documento deberá ser requerido con documento.

La Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial – Ilo, indica que en todo caso orientará a los Docentes de la Filial Ilo, para que coordinen con la Escuela Profesional / Facultades para utilizar los Laboratorios y que según sea el caso, se realizaran las gestiones para que se actualicen los documentos de SST necesarios.

6. *Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos, Matriz IPERC, etc. de ambientes que no son Laboratorios del Campus San Antonio y Filial Ilo:*

La C.P.C. Milagros Rossalin Ticona Dancé, menciona que posiblemente se incrementará el requerimiento de uso de Laboratorios y Aulas en la Sede Moquegua y Filial Ilo, al encontrarse en trámite diferentes Cursos Autofinanciados; sugiriendo que se elaboren los Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de todos los ambientes que disponemos, estén o no requeridos para el dictado de clases presenciales. Sumándose a esta idea la Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez, para evitar futuros inconvenientes que se pueden presentar, en vista que si bien los ambientes no pueden ser utilizados para clases, igual pueden ser manipulados por ejemplo por Personal de Limpieza.

En tal sentido, la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, precisa que se deben elaborar documentos de SST de ambientes que se utilizarán, porque la norma exige un responsable para ambientes de riesgo.

Habiendo escuchado ambas partes, la Presidenta, se compromete a brindar mayor amplitud de datos en la próxima reunión y con ello tomar decisiones o realizar propuestas.

7. *Capacitación a Supervisora de la Filial Ilo:*

La Presidenta del Comité indica que se encuentra pendiente la Capacitación a la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial - Ilo, solicitando a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro - Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, a precisar una fecha.

La Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro, manifiesta que el 28 de abril del presente, se realizará otro tipo de capacitaciones, comprometiéndose a fijar una fecha posteriormente.

III. ACUERDOS:

- 1. *Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité APRUEBA (09 votos y 01 abstención), la actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, del “Laboratorio de Informática Aplicada” y “Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio”.***



2. Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité **APRUEBA (09 votos y 01 abstención)**, la actualización del “Programa Anual de Inspecciones”, “Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos”, “Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM” y la “Conformación de Brigadas de Emergencia”.
3. Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité **APRUEBA (09 votos y 01 abstención)**, la actualización de Protocolo de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de: “Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio”, “Laboratorio de Cómputo 01-San Antonio”, “Laboratorio de Máquinas Térmicas”, “Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio”, “Laboratorio de Ingeniería Ambiental”, “Laboratorio de Cómputo 02” y “Centro Odontológico”.
4. La Presidenta se compromete a gestionar y compartir el Croquis del Campus San Antonio y Filial Ilo, detallando que ambientes se han programado utilizar, los documentos de SST aprobados anteriormente y los que se están actualizando; para una mejor visión por parte de los miembros del CSST.

No habiendo puntos más que tratar la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, levanta la sesión siendo las 10:30 horas y firman los asistentes en señal de conformidad:

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:



Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
Presidenta del Comité de SST



Ing. Janina Yesenia Coayla Rodríguez
Secretaria del Comité de SST



Mgr. Luis Gian Carlo Espino Bermejo
Miembro Titular del Comité de SST



CPC. Milagros Rossalin Ticona Dancé
Miembro Titular del Comité de SST



Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez
Miembro Titular del Comité de SST



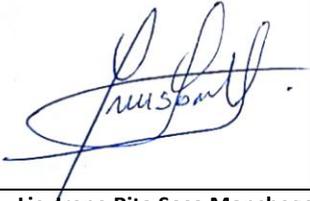
Lic. Alberto Simeón Cori Córdova
Miembro Titular del Comité de SST

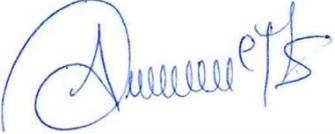


Miembros Titulares representantes de la UJCM:


Dr. Teófilo Lauracio Ticona Miembro Titular del Comité de SST


Dr. Máximo Becerra Valenzuela Miembro Titular del Comité de SST


Lic. Irene Rita Sosa Manchego Miembro Titular del Comité de SST


Ing. Miguel Ángel Flores Sosa Miembro Titular del Comité de SST



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 10 de Mayo de 2023

OFICIO N° 013-2023-CSST/UJCM

Señor:
DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM.
Presente.-

F97HCF58C!>7A
EXP. 1494-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 U'Uj\$&\$. \$\$'d'a 'Z%\$#) #&\$&'

ASUNTO : Elevo acuerdos de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tengo a bien a dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que **Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 19 de abril de 2023**; se **APROBÓ** los siguientes acuerdos:

1. **Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01087-DGA: Actualización de Documentos de Seguridad de dos Laboratorios:**
 - 1.1. Laboratorio de Informática Aplicada:
 - 1.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.1.3. Matriz IPERC.
 - 1.2. Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio:
 - 1.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.2.3. Matriz IPERC.
2. **Oficio N° 0139-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01029-DGA: Actualización de documento de Seguridad en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - 2.1. Programa Anual de Inspecciones.
 - 2.2. Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos.
 - 2.3. Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM.
 - 2.4. Conformación de Brigadas de Emergencia.
3. **Oficio N° 0140-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01030-DGA: Actualización de documento de Seguridad correspondientes a siete Laboratorios:**
 - 3.1. Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio:
 - 3.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.1.3. Matriz IPERC.
 - 3.2. Laboratorio de Cómputo 01 – San Antonio:
 - 3.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.2.3. Matriz IPERC.
 - 3.3. Laboratorio de Máquinas Térmicas:
 - 3.3.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.3.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.3.3. Matriz IPERC.
 - 3.4. Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio:
 - 3.4.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.4.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.4.3. Matriz IPERC.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.5. Laboratorio de Ingeniería Ambiental:

- 3.5.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.5.2. Mapa de Riesgos.
- 3.5.3. Matriz IPERC.

3.6. Laboratorio de Cómputo 02:

- 3.6.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.6.2. Mapa de Riesgos.
- 3.6.3. Matriz IPERC.

3.7. Centro Odontológico:

- 3.7.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.7.2. Mapa de Riesgos.
- 3.7.3. Matriz IPERC.

Por lo expuesto solicito a usted que estos acuerdos **sean aprobados con Resolución Rectoral y/o en Consejo Universitario, según el caso.**

Adjunto:

- Anexo 1: Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (virtual), de fecha 19 de abril de 2023.
- Anexo 2: Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.
- Anexo 3: Oficio N° 139-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.
- Anexo 4: Oficio N° 140-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad José Carlos Mariátegui

C.c. Archivo